



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/24540  
10 de septiembre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACION EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

#### INTRODUCCION

1. Después de la aprobación de la resolución 770 (1992) el 13 de agosto de 1992, varios de los copatrocinadores de esa resolución me comunicaron sus opiniones acerca de cómo se podría facilitar el suministro de asistencia humanitaria a Sarajevo y a otras partes de Bosnia y Herzegovina si la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) brindara protección. Básicamente, consideraban que esa función podría añadirse al mandato de la UNPROFOR y podría ser ejecutada por personal militar bajo el mando del Comandante de la UNPROFOR, con arreglo a los principios y prácticas establecidos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Algunos de los Estados Miembros interesados señalaron que estaban dispuestos a proporcionar el personal militar, el equipo y el apoyo logístico necesarios sin costo para las Naciones Unidas.

2. Acogí con agrado este enfoque, particularmente sus aspectos financieros, y dí instrucciones a mis colaboradores para que lo examinaran en mayor detalle con los Estados Miembros interesados con miras a la formulación de propuestas que yo pudiera presentar al Consejo de Seguridad. El presente informe contiene dichas propuestas.

#### I. CONCEPTO DE OPERACION

3. En estas propuestas, que se han examinado con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados y que cuentan con su apoyo, se reconoce el papel de la OACNUR como principal organismo encargado de las actividades humanitarias en la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia. El cometido de la UNPROFOR, con arreglo a su mandato ampliado, sería apoyar los esfuerzos de la OACNUR para suministrar socorro humanitario en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina y, en particular, proporcionar protección a pedido de la OACNUR dondequiera y cuandoquiera la OACNUR lo considerara necesario.

4. La OACNUR seguiría encargada, como lo está actualmente, de determinar las prioridades y los plazos para el suministro de esta asistencia, de organizar los convoyes de socorro, de negociar el paso en condiciones de seguridad por las rutas previstas, con la asistencia de la UNPROFOR según fuera necesario, y de coordinar las solicitudes de las organizaciones no gubernamentales y otros organismos que desearan sumarse a los convoyes protegidos por la UNPROFOR. La OACNUR, tras consultar a la UNPROFOR, decidiría qué convoyes necesitarían protección, y dicha protección sólo se proporcionaría a pedido de la OACNUR. Los demás organismos humanitarios que desearan obtener protección de la UNPROFOR para sus entregas de suministros de socorro deberían dirigir sus solicitudes a la OACNUR.

5. La OACNUR establecería centros regionales de almacenamiento y distribución en 11 lugares en Bosnia y Herzegovina, a saber:

- a) Con acceso desde Croacia: Banja Luka, Bihac, Mostar, Sarajevo, Vitez;
- b) Con acceso desde Serbia y Montenegro: Bilece, Foca, Gorazde, Vlasenica;
- c) Con acceso desde Croacia y Serbia y Montenegro: Doboij, Tuzla.

6. A pedido de la OACNUR, la UNPROFOR proporcionaría protección a los convoyes con destino a los centros regionales de la OACNUR y de los centros a los puntos locales de distribución. La UNPROFOR también se encargaría de la protección de las instalaciones de las Naciones Unidas, incluidos los centros de almacenamiento de la OACNUR, si así lo pidiera la OACNUR.

7. Los elementos militares que se añadirían a la UNPROFOR comprenderían un batallón de transporte que estaría a disposición de la OACNUR para la entrega de suministros de socorro a lo largo de rutas que la OACNUR juzgara, previa consulta con la UNPROFOR, particularmente difíciles. En otros casos, los convoyes consistirían en camiones de la OACNUR con choferes civiles, pero serían escoltados por vehículos y personal militar de la UNPROFOR.

8. Las decisiones operacionales que corresponde adoptar en relación con un convoy protegido, incluidas las medidas que se tomarían si el convoy tropezara con obstáculos, estarían a cargo del comandante de la escolta de la UNPROFOR quien, siempre que ello fuera posible, consultaría al representante de la OACNUR de más alta categoría en el convoy antes de tomar tales decisiones. La relación entre la UNPROFOR y la OACNUR sería similar a la que se estableció en la operación del aeropuerto de Sarajevo.

9. Al proporcionar protección a los convoyes organizados por la OACNUR, los efectivos de la UNPROFOR observarían las normas habituales de combate para el mantenimiento de la paz. Por consiguiente, estarían autorizados a usar la fuerza en legítima defensa. Cabe señalar que, en este contexto, se considera que el término "legítima defensa" comprende situaciones en que personas armadas intenten impedir por la fuerza que los efectivos de las Naciones Unidas cumplan su mandato. Estas consideraciones son particularmente pertinentes en la actual situación de tensión que impera en la zona de operaciones propuesta. Si el Consejo de Seguridad aprobara las recomendaciones contenidas en el presente informe, los efectivos militares y demás personal de la UNPROFOR desplegados en

/...

Bosnia y Herzegovina se cuadruplicarían o quintuplicarían. Por consiguiente, es indispensable que todas las partes cumplan los compromisos que han contraído y pongan fin a sus ataques contra el personal y los bienes de las Naciones Unidas. En caso contrario, el Consejo de Seguridad deberá considerar qué otras medidas podrían ser necesarias para garantizar la seguridad de la UNPROFOR y permitirle cumplir su mandato.

10. Se prevé que el programa ampliado de entrega de suministros de socorro humanitario de la OACNUR, con la protección de la UNPROFOR cuando fuera necesario, permitiría hacer llegar unas 5.000 toneladas por semana a las personas necesitadas en Bosnia y Herzegovina.

11. Después de que se llegó a un acuerdo en la Conferencia Internacional de Londres sobre la liberación incondicional y unilateral, bajo supervisión internacional, de todos los civiles recluidos en los campamentos de reclusión, se ha planteado la cuestión de la seguridad de quiénes serían liberados. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha expresado su preocupación por los riesgos que podrían correr los recluidos que desearan abandonar Bosnia y Herzegovina en el trayecto desde los campamentos y centros de reclusión hasta los lugares de refugio en países vecinos. Actualmente la UNPROFOR carece de los recursos necesarios en Bosnia y Herzegovina para proteger a estas personas, salvo en forma muy limitada. Sin embargo, si el Consejo de Seguridad decidiera ampliar el mandato y la dotación de la UNPROFOR, como se recomienda en el presente informe, los recursos adicionales que se le proporcionarían también podrían usarse para proteger los convoyes de los detenidos liberados si el CICR así lo pidiera y si el Comandante de la Fuerza conviniera en que sería factible satisfacer dicho pedido. Cuando se pronuncie sobre el presente informe, el Consejo podría autorizar a la UNPROFOR a asumir esa función.

## II. ESTRUCTURA DE LA OPERACION

12. El mando y control generales de la operación estarían a cargo del Comandante de la UNPROFOR. Se establecería una nueva Comandancia para Bosnia y Herzegovina en el marco de la UNPROFOR a nivel general de división, que tendría su cuartel general en Sarajevo. Esa Comandancia se haría cargo de todas las operaciones de mantenimiento de la paz en Bosnia y Herzegovina, es decir, de la operación en curso en el aeropuerto de Sarajevo, de la protección de los convoyes humanitarios y de los recluidos puestos en libertad, de la labor de los observadores militares de las Naciones Unidas destacados en Bosnia y Herzegovina con arreglo al mandato inicial de la UNPROFOR (que en la actualidad se hallan en Bihac únicamente) y de la supervisión del armamento pesado de las partes, en caso de que el Consejo de Seguridad asignara esa tarea adicional a la UNPROFOR.

13. La Comandancia de la UNPROFOR en Bosnia y Herzegovina abarcaría:

a) El sector de Sarajevo, al mando de un general de brigada como en la actualidad, que continuaría desempeñando las tareas dimanantes del acuerdo del 5 de junio y autorizadas en virtud de las resoluciones 758 (1992) y 761 (1992);

/...

b) Cuatro o cinco zonas nuevas, cuyos límites precisos se determinarían tras la celebración de nuevas consultas con la OACNUR. Entre los posibles centros de operaciones en esas zonas figuran Banja Luka, Bihac, Doboj, Gorazde, Mostar, Tuzla y Vitez. En cada zona habría un batallón de infantería, en cuyo cuartel general debería haber asimismo personal civil a fin de que desempeñara funciones políticas y de información, así como funciones de enlace con la OACNUR. De conformidad con lo previsto, se necesitarían aproximadamente 20 funcionarios del cuadro orgánico de contratación internacional, 18 funcionarios del cuadro de servicios generales y 10 funcionarios de contratación local para el desempeño de esas funciones, así como otros 20 funcionarios de contratación internacional encargados de tareas administrativas y 12 funcionarios de contratación local para que desempeñaran funciones de apoyo administrativo. (La posibilidad de que el número señalado se redujera ligeramente será examinada asimismo por el grupo de avanzada propuesto en el párrafo 16 infra.)

14. Las unidades de la UNPROFOR en las nuevas zonas deberían tener un alto grado de autonomía y su propia capacidad logística de primera y segunda línea, a rasera de lo que decida el grupo de planificación respecto del tipo de apoyo logístico que esas unidades podrían obtener de las actuales estructuras logísticas de la UNPROFOR. Además, la Comandancia de la UNPROFOR en Bosnia y Herzegovina tendría que contar con una compañía de ingenieros para la construcción de puentes, así como con capacidad de traslado de personas necesitadas de atención médica y con una unidad completa de comunicaciones. También se necesitarían otros 80 observadores militares de las Naciones Unidas para el cumplimiento de tareas de vigilancia, enlace y negociación, así como de tareas humanitarias especiales.

15. En resumen, además de los efectivos actuales en la UNPROFOR en Sarajevo, habría que reforzar la Fuerza con:

- a) Cuatro o cinco batallones de infantería, cada uno de los cuales contaría con un cuartel general y una compañía del cuartel general, dos compañías blindadas de reconocimiento, dos compañías blindadas de infantería, una subunidad de ingenieros encargada de despejar caminos, retirar minas y eliminar pertrechos militares, todas ellas dotadas de la capacidad logística citada anteriormente;
- b) Un batallón de transporte de 500 efectivos de todas las graduaciones, dotado de 100 camiones y medios de mantenimiento adecuados;
- c) Medios y personal para el traslado de personas necesitadas de atención médica;
- d) Una compañía de ingenieros para la construcción de puentes;
- e) Una unidad de señales encargada de las comunicaciones dentro del cuartel general y entre éste y las zonas;
- f) Ochenta observadores militares de las Naciones Unidas;
- g) Aproximadamente 80 funcionarios civiles.

/...

16. Tan pronto como el Consejo de Seguridad adopte medidas en relación con el presente informe, pediré a los Estados Miembros que aporten nuevos elementos a la UNPROFOR con vistas a establecer un equipo mixto de planificación. Dicho equipo viajará a Zagreb y ultimaré, en consulta con el Comandante de la Fuerza y sus colaboradores y con representantes de la OACNUR, los planes para aplicar el concepto reseñado en el presente informe, sobre todo en lo tocante al despliegue de nuevos elementos y al apoyo logístico pertinente.

### III. DISPOSICIONES FINANCIERAS

17. En el curso de las consultas con los Estados Miembros que han manifestado interés en suministrar personal militar, equipo y apoyo logístico a la UNPROFOR para esta operación, he dejado en claro que la recomendación que he formulado al Consejo de Seguridad para que el mandato de la UNPROFOR se amplíe en los términos citados se basaría en la premisa de que todos los recursos se suministrarían sin costo alguno para las Naciones Unidas y que los países aportantes u otros Estados Miembros sufragarían voluntariamente los gastos administrativos adicionales de las Naciones Unidas. Habría que confirmar que se dispone de fondos suficientes con cargo a esas fuentes antes de que sea posible desplegar más tropas.

### IV. OBSERVACIONES

18. Estimo que el concepto reseñado en el presente informe es el más indicado para asegurar el suministro de un mayor volumen de asistencia humanitaria al atribulado pueblo de Bosnia y Herzegovina. Garantizaría el control de la operación por parte del Consejo de Seguridad, al tiempo que evitaría imponer una carga financiera adicional a la Organización. Por consiguiente, recomiendo que el Consejo de Seguridad apruebe la ampliación del mandato y de los efectivos de la UNPROFOR, sobre la base del plan descrito anteriormente, con el propósito de brindar protección a los convoyes humanitarios organizados por la OACNUR en todo el territorio de la República de Bosnia y Herzegovina.

-----

